



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700086051
 Fecha Radicado: 18-JUL-2024 02:2
 Destino: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	386	Fecha:	16 de julio de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ, igualmente A: PERSONAS INDETERMINADOS DE JOSE CUSTODIO BOLIVAR y DORIS CANO LARA y FRANCISCO HERNANDEZ PATIÑO Y OTROS / según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios
NIT o CC:	24111218 y 0 y 46364540 y 0
Predio Número:	0101000000090058000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2A 20 09
DIRECCION DE COBRO	C 2A 20 09 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO, LA COSTEÑA

La Secretaría de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que la señora **HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ**, es fallecida y quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24111218, cancelada por muerte; por lo que hace el llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000090058000000000**, y matrícula inmobiliaria No. **095-26483**, ubicado en la Dirección **C 2A 20 09 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO, LA COSTEÑA** del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que, se hace el llamado **HEREDEROS INDETERMINADOS DE HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ**, igualmente A: **PERSONAS INDETERMINADOS DE JOSE CUSTODIO BOLIVAR y DORIS CANO LARA y FRANCISCO HERNANDEZ PATIÑO Y OTROS /** según VUR como propietarios, poseedores o usufructuarios, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24111218 y 0 y 46364540 y 0, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000000940001000000000** y matrícula



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

inmobiliaria No. **095-26483**, ubicado en la Dirección **C 2A 20 09 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO, LA COSTEÑA**, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0101000000940001000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2008-2012, según resoluciones No. 1369 de 2013, además se le practico liquidación oficial No. 986 de 2016, emanadas de esta dependencia, también se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 0288 de 2014 y 590 de 2021, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2017 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2022 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000000940001000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 2A 20 09 / según VUR Vereda: VILLITA Y MALPASO, LA COSTEÑA**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000090058000000000	0	700049848	0	..350	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2A 20 09								
HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ		2017 a 2024	Avaluo \$ 68,005,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-26483	01/06/2023	2007	02/11/2007	\$ 782,027						
Año	%I.Tax	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	S. Pred.	Sob. Bienes	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2017	0.012	30,727,000	368,724	810,597	0	0	7,374	0	0	7,374	1,186,095
2018	0.012	31,649,000	379,788	715,021	0	0	7,596	0	0	7,596	1,102,405
2019	0.012	32,598,000	391,176	621,795	0	0	7,824	0	0	7,824	1,020,795
2020	0.009	68,800,000	629,200	667,094	0	0	10,584	0	0	10,584	1,206,878
2021	0.009	60,564,000	545,078	567,267	0	0	10,902	0	0	10,902	1,123,345
2022	0.009	82,381,000	561,420	432,082	0	0	11,229	0	0	11,229	1,094,740
2023	0.009	65,070,000	535,630	212,810	0	0	11,713	0	0	11,713	810,153
2024	0.009	68,005,000	612,045	8,413	0	0	12,241	0	0	12,241	832,699
TOTALES			3,973,068	4,035,179	0	0	79,463	0	0	79,463	8,087,710

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las obligaciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

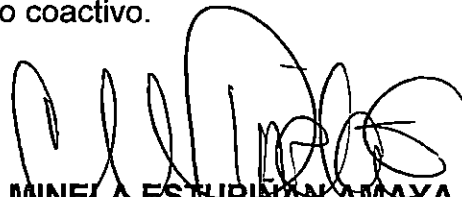


CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

 **Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2222954560

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>3</u>	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.



VIT 860512330-3

0049713

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954560	Fecha de Envío	23	7	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HILDA MARIA PATINO HERNANDEZ		
	Dirección	VEREDA VILLITA Y MALPASO LA COSTE-A	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
---------------	----------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	7	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003; modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	7	2024	16	6	2182343629
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 7 / 2024 16 : 05



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2182343629

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6 .		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		
—	—	—	Desconocido	—
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No reside	—
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	—
—	—	—	Otro (indicar cual)	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Mariela Alvarez
31/7/2024

GUIA No. 2182343629



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954560

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Resolución de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 2001. MANTEN: Licencia No. 1779 de Sept. 2010.